



PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 3 - 2 0 1 8  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA SECTORIAL  
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
2013-2018

AVANCE Y RESULTADOS 2014

SECTORIAL

# ÍNDICE

Marco Normativo	2
Resumen Ejecutivo	3
Avances y logros de los objetivos	5
Anexo. Fichas indicadores	12
Glosario	24
Siglas y abreviaturas	25

## MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2013.

El aspecto relativo a la debida y correcta planeación de las actividades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que se incorporan en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013- 2018, encuentra su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo Artículo 26, inciso A, se señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En consonancia con la referida disposición constitucional, la Ley de Planeación, en su artículo 3o, define como planeación nacional de desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que, de acuerdo al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

La planeación que se precisa en ambos ordenamientos legales, tiene como finalidad inmediata el que, a través de ella, se fijen objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignen recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinen acciones y evalúen resultados, con el propósito de eficientar todas las acciones de gobierno, en beneficio de los ciudadanos.

El cumplimiento del Plan y los programas entre ellos los sectoriales, que se incorporen o formen parte del Sistema Nacional de Planeación, serán de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tal como se precisa en la Ley de Planeación en su artículo 32.

Se hace necesario destacar, que la Planeación Nacional no deriva de un acto unilateral del Estado, sino que tal y como lo preceptúa el artículo 20 de la Ley de Planeación, en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, no sólo será indispensable, sino que necesariamente deberá tener lugar, la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas.

Es por ello que, con motivo de la actividad que debe desplegar el Estado en beneficio de sus ciudadanos, la STPS organizó diversos foros en los que recogió las necesidades y aspiraciones de la sociedad que finalmente fueron incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, cuyas vertientes sectoriales, concretamente referidas a la materia que es competencia de esta Secretaría, quedarán debidamente incorporadas en el presente Programa Sectorial.

Los objetivos que conforman la política pública laboral de este documento, encuentran su sustento legal en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversas disposiciones en las que se precisan y determinan el despacho de los asuntos encomendados y que son competencia de esta Secretaría, contenidos tanto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la instancia rectora por parte del Gobierno de la República, en los temas de vinculación laboral, protección de los derechos de los trabajadores y vigilancia y promoción de la paz laboral.

Con el objetivo de cumplir con los ejes de la Política Laboral Nacional, los cuales son: a) Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.; b) Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; c) Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral y, d) Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral; se elaboró el presente Programa, el cual permitirá darle seguimiento de manera puntual a cada uno de los objetivos e indicadores que en la materia se han desarrollado para cumplir cabalmente con la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo, México Próspero, así como a los compromisos adquiridos por el Sr. Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto.

En tal virtud, el documento se dividió en los cuatro ejes de la política laboral dictada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

### **I. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.**

Para ello, es necesario aumentar la empleabilidad y coordinar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, procurar el equilibrio de los factores de la producción y promover la productividad de las empresas con beneficios compartidos, para alcanzar los elementos fundamentales en la construcción de un mercado interno de trabajo sólido y competitivo que ofrezca más y mejores puestos de trabajo, salarios remuneradores, acceso a la seguridad social y capacitación de calidad para los trabajadores, a efecto de mejorar sus expectativas y permitirles desarrollar su máximo potencial.

La problemática detectada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es la articulación del mercado laboral y los desajustes en éste, tales como la diferencia entre la generación de empleos y la disponibilidad de la mano de obra; información insuficiente sobre los empleos existentes; asimetrías entre la calificación de la mano de obra disponible y los perfiles requeridos para los empleos ofrecidos, que impactan de manera negativa la articulación entre oferta y demanda.

Por otra parte, los insuficientes niveles de productividad laboral en los centros de trabajo se dan, entre otros factores, por una inadecuada capacitación, falta de reconocimiento oficial de las competencias laborales, carencia de programas que la eleven dentro de los mismos y ausencia de esquemas que permitan democratizar la productividad laboral.

Abordar de manera efectiva estas realidades permitirá un mejor funcionamiento del mercado de trabajo, a fin de procurar el acceso al empleo en condiciones dignas, para el conjunto de la fuerza laboral.

### **II. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.**

La globalización de la economía y el avance tecnológico han transformado la organización, los contenidos y ritmos de trabajo, así como la estructura y dinámica de los mercados laborales. En México, la capacitación y adiestramiento para el trabajo es una obligación constitucional que toda empresa, independientemente de su actividad, debe proporcionar a sus trabajadores.

Lo anterior implica establecer vínculos formales y eficientes entre los sectores productivo y educativo para articular orgánicamente las políticas de educación y capacitación, de inclusión laboral y empleo, de mejoramiento de la empleabilidad y la productividad, con este programa sectorial se atiende y enfoca a combatir esta problemática.

México ocupa el lugar 55 de 148 países en competitividad y el lugar 61 en su capacidad para innovar. Asimismo, ante los cambios tecnológicos que están transformando la organización del trabajo y las calificaciones laborales que demanda una sociedad del conocimiento, se requiere desarrollar competencias laborales que deriven en mayor empleabilidad (ingreso, promoción y movilidad) y en innovaciones en el lugar de trabajo. Por ello, es necesario impulsar acciones de política pública orientadas al desarrollo de talento y el fortalecimiento de la innovación empresarial, lo que contribuirá al incremento de la productividad.

### **III. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.**

Un importante campo de acción de la STPS está dirigido a promover el conocimiento, el respeto, la defensa y ejercicio de los derechos de la población trabajadora y de personas en situación de vulnerabilidad laboral, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones y a todos los grupos de la población. De tal forma que se impulsará un marco jurídico moderno, acorde con las necesidades y retos presentes y futuros del mundo del trabajo.

La discriminación y la desigualdad en las oportunidades de empleo están estrechamente relacionadas con la cultura, por ello, la STPS busca promover una cultura laboral donde el sexo, la edad, la discapacidad, el estado de salud o cualquier otra condición, no sean obstáculo para la inclusión laboral; donde la responsabilidad social de los centros de trabajo con los sectores más desfavorecidos de la sociedad sea un valor. Una cultura que reconozca las capacidades y habilidades de todas las personas en el desempeño de su actividad laboral y que promueva la igualdad, la justicia y la dignidad como principios intrínsecos en el ejercicio del derecho al trabajo.

Las desigualdades sociales limitan el pleno ejercicio del derecho al trabajo. No atenderlas significa limitar el respeto a la dignidad humana. La importancia del trabajo y del empleo productivo reside tanto en los recursos que generan para la subsistencia de las personas, sus familias y la comunidad, como en el papel social que confiere la realización de una actividad y el sentimiento de satisfacción personal que infunde. Toda persona debe tener garantizadas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

Es por ello que, las políticas de igualdad, inclusión laboral y empleabilidad son prioritarias y requieren el esfuerzo tripartito de gobiernos, empleadores y organizaciones sindicales.

La vulnerabilidad laboral de las personas en nuestro país, condicionada por su sexo, edad, discapacidad o cualquier otra condición, constituye un problema que impide a distintos sectores de la población en edad productiva, su acceso, promoción, movilidad y estabilidad en el empleo.

En este contexto, el quehacer cotidiano de la STPS y que se alinea en este programa sectorial, se orienta a promover condiciones de igualdad, no discriminación, empleabilidad y competitividad, que faciliten a la población trabajadora en situación de vulnerabilidad, el desarrollo de competencias laborales y su inclusión a un trabajo decente.

### **IV. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.**

La STPS ha definido estrategias puntuales para conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los sectores laboral y empresarial.

La STPS tiene claro el compromiso del Gobierno de la República de privilegiar la conciliación, como medio eficaz para encaminar las relaciones entre los factores de la producción, mediante el diálogo y el entendimiento de las partes, en aras de asegurar la paz y armonía en los centros de trabajo. Así como garantizar el respeto de la voluntad de las organizaciones de trabajadores y patrones, en el cumplimiento de la LFT.

El programa sectorial de la STPS atiende acciones que promoverán que en las negociaciones se incluyan cláusulas de productividad, con el objeto de contribuir al crecimiento de la economía de los trabajadores buscando desvincular los incrementos salariales de la inflación y el salario mínimo, en concordancia con los lineamientos y políticas contenidos en el PND.

## AVANCES Y LOGROS DE LOS OBJETIVOS

### **Objetivo 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva**

El primer objetivo sectorial atiende lo establecido en las estrategias 4.3.2 y 4.3.3 del PND, por lo que se contribuirá a fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; a impulsar de manera focalizada el autoempleo en la formalidad e impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente.

#### **Logros**

En 2014 se superó la meta comprometida en 24.6%, colocando a 1'557,350 buscadores de empleo de un total de 5'232,500 personas atendidas. Si se compara con lo hecho por la Administración anterior en los primeros dos años de gobierno, en los que se colocó en un empleo o actividad productiva a 1,513,757 buscadores de empleo, lo realizado en esta Administración para el mismo periodo lo supera en 98%, pues se han colocado a casi de 3 millones de personas (2,990,653).

Al cierre de 2014, a través de Bécate se atendieron a 329,636 personas, de las cuales se colocaron 263,853, superando la meta en 80.5%. El número de beneficiarios de Bécate se incrementó debido a que las entidades federativas asignaron la mayoría de los recursos que aportan a operar este subprograma.

#### **Actividades Relevantes**

##### **Estrategia 1.1 Proveer información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral**

Se instalaron 623 Ferias de Empleo en todo el país, a través de las cuales se realizaron 179,554 eventos de colocación. La meta anual programada de colocados (167,819) se superó en 7%.

##### **Estrategia 1.2 Diseñar y ejecutar políticas públicas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación**

Se entregaron 7,670 apoyos para fomentar el autoempleo, los cuales beneficiaron a 15,454 personas.

##### **Estrategia 1.3. Desarrollar actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo**

Mediante el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, se logró brindar apoyos a 12,059 personas.

Se otorgaron créditos en condiciones preferenciales en apoyo a los trabajadores de las zonas con declaratoria de desastre natural a través de la Tarjeta de Apoyo a Damnificados, lo cual ya ha operado en los estados de Colima, Sonora, Chiapas, Quintana Roo, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Tamaulipas, Estado de México, Guerrero, Tabasco, Veracruz y Jalisco.

##### **Estrategia 1.4. Diseñar y aplicar mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo**

Para atender esta estrategia se requieren las resoluciones que establezca la Cámara de Senadores y los congresos de las entidades federativas para que se apruebe la reforma constitucional que modifica la fracción XXIX del apartado A del artículo 123 de la CPEUM, que señalará que la Ley del Seguro Social comprenderá seguros de cesantía en edad avanzada y de desempleo.

El inicio de operaciones está previsto para enero de 2016, al respecto, la expectativa de la STPS es atender con el Programa de Promoción y Colocación para el Seguro de Desempleo hasta a 2.15 millones de personas por año.

##### **Estrategia 1.5. Implementar acciones tendientes a reducir la informalidad del empleo, mediante mecanismos de coordinación interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno**

Se impartieron 16,361 cursos de capacitación, para los cuales se otorgaron 329,523 becas; 246,327 personas egresadas de los cursos fueron contratadas, con una tasa de colocación de 74.8%.

## Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base 2013	2014	Meta 2018
1.1 Número de buscadores de empleo colocados a través del SNE.	1'100,000	1'557,350	1'404,000
1.2 Número de buscadores de empleo colocados, apoyados con capacitación para el trabajo (BÉCATE).	152,884	263,853	168,800
1.3 Porcentaje de desempleados colocados dentro del esquema del Seguro de Desempleo.	NA	NA	20%

Nota: NA: No Aplica.

### Objetivo 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

El segundo objetivo sectorial se alinea con la estrategia 4.3.3 del PND, con lo que la STPS buscará consolidar las políticas activas de capacitación para y en el trabajo; fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados y, promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

#### Logros

En 2014 se beneficiaron a 31,596 trabajadores con acciones de apoyo a la productividad, superando la meta en un 53.6%, es decir 8,569 trabajadores más que lo estimado; asimismo, respecto al cierre de 2013, el número de trabajadores beneficiados fue superior en un 56%, ya que en 2013 únicamente se benefició a 15,744

trabajadores, contra los 24,566 de este año.

Se capacitaron a 61,853 trabajadores, de los cuales 35,929 fueron de manera presencial (4,795 instructores y 31,134 por efecto multiplicador) y 25,924 a distancia.

### Actividades Relevantes

#### Estrategia 2.1 Fomentar el incremento y democratización de la productividad laboral, para modificar favorablemente las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos

Durante 2014, se realizaron acciones para fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados, en los centros de trabajo a través del Programa de Apoyo para la Productividad (PAP).

A través de PAP se benefició a 31,596 trabajadores. De ellos, 12,784 recibieron cursos de productividad y empleabilidad; 9,311 cursos de capacitación específica por competencias; 1,738, asistencia técnica basada en el Sistema de Gestión para la Productividad Laboral (SIGPROL), y 7,763, apoyos con estímulos a la certificación de competencias laborales y se certificaron en competencias laborales a 3,584 trabajadores.

Del total de capacitaciones a través de PAP el 72.5% corresponde a MIPyMES.

Se instalaron 31 comisiones estatales de productividad y una Comisión Intersecretarial de Productividad del estado de Puebla, que integran la participación y visión de los sectores productivos de cada entidad para impulsar sus vocaciones económicas.

Para apoyar en el diseño y desarrollo de programas que eleven la productividad de los trabajadores, particularmente en las MIPyMES, en 2014 se elaboró una Guía de Asistencia Técnico-Metodológica y de Orientación en materia de productividad laboral denominada PROLAB, misma que será lanzada de manera oficial en el mes de marzo de 2015.

Se efectuaron 7,903 revisiones salariales y/o contractuales, con un incremento promedio nominal de 4.01%, beneficiando a 2'167,685 trabajadores. Además, uno de cada cuatro de ellos se vio beneficiado con bonos de productividad (601,000 trabajadores).

**Estrategia 2.2 contribuir al diseño, ejecución y evaluación de políticas laborales, mediante la generación, análisis y difusión de estadísticas sobre productividad laboral.**

En 2014 se continuó la actualización trimestral en los portales del INEGI y la STPS, de los índices de productividad laboral para el conjunto de la economía mexicana y de productividad y costo unitario de la mano de obra para la construcción, las manufacturas y el comercio.

A través del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social, se elaboró la metodología para la generación de estos índices en los Servicios Privados no Financieros.

**Estrategia 2.3 Promover la capacitación y adiestramiento de los trabajadores e impulsar el desarrollo de competencias laborales**

El Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST) tiene la misión de impulsar las capacidades de los trabajadores en activo, mediante el desarrollo de habilidades que favorezcan la incorporación a un empleo digno y apoyen la productividad de los centros de trabajo.

En 2014 se elaboró el Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo, con el propósito de contribuir a la prevención de factores de riesgo psicosocial como el estrés y su incidencia en la vida laboral. Este Programa se encuentra en revisión por parte de la SHCP.

**Estrategia 2.4 Fomentar la innovación en los centros de trabajo y la vinculación educación-empresa, para el incremento de la competitividad**

El 11 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Trabajo 2014, en su décima edición. Con este Premio se benefició a 59 trabajadores destacados de 10 empresas de distintos sectores de la economía nacional.

Este Premio es un reconocimiento a nivel nacional que otorga el Gobierno de la República a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a que estén adscritas y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores.

**Resultados de los indicadores del objetivo**

Nombre	Línea base 2013	2014	Meta 2018
2.1 Número de trabajadores beneficiados por acciones de apoyo a la productividad.	9,214	24,566	18,000
2.2 Porcentaje de trabajadores beneficiados con bonos de productividad.	29.60%	27.8%	35.00%
2.3 Número de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia.	55,973	61,853	64,888

**Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral**

El tercer objetivo sectorial está en concordancia con lo que señalan las estrategias 4.3.2 y 4.3.4 del PND. La STPS impulsará acciones para adoptar una cultura de trabajo digno o decente; promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social; fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad; contribuir a la erradicación del trabajo infantil; tutelar los derechos laborales individuales y colectivos; promover las negociaciones contractuales entre los factores de la producción; otorgar créditos accesibles y sostenibles a los trabajadores formales; fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral; promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad y salud en los

centros de trabajo y, promover la protección de los derechos de los trabajadores mexicanos en el extranjero.

## Logros

El 28 de abril de 2014 fue publicado en el DOF el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018. El propósito fundamental del programa es difundir y promover los derechos laborales de las personas con discapacidad con pleno respeto a su dignidad, con igualdad y no discriminación; y buscar esquemas de capacitación, rehabilitación y colocación en empleos formales, de acuerdo con sus competencias y habilidades individuales.

En 2014, se beneficiaron con buenas prácticas de inclusión laboral a 270,623 personas. Mediante el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” se benefició a 62,823 mujeres y 95,412 hombres de 391 centros de trabajo; a través del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil se benefició a 8,097 mujeres y 19,188 hombres, de 66 campos de trabajo agrícola. Asimismo con el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable, se benefició a 31,207 mujeres y 53,896 hombres, de 340 centros de trabajo.

El 17 de junio de 2014 se publicó en el DOF la declaratoria de constitucionalidad de la reforma del Artículo 123, apartado A, fracción III, de la CPEUM, con la cual se eleva de 14 a 15 años la edad mínima de admisión al trabajo en México. En el marco del evento México sin Trabajo Infantil, del 1 de septiembre, el C. Presidente envió la solicitud de ratificación del Convenio 138, de la OIT, al Senado de la República.

En colaboración con el INEGI, se levantó por cuarta ocasión el Módulo de Trabajo Infantil 2013, cuyos resultados se dieron a conocer en 2014, los cuales indican que, durante el periodo 2011-2013, la población de cinco a 17 años en situación de trabajo infantil en nuestro país disminuyó en más de 540 mil menores, al pasar de 3 a 2.5 millones, lo que incidió en la reducción de la Tasa de Ocupación Infantil del 10.5% al 8.6%.

A través de la PROFEDET, se registraron 20,089 juicios concluidos y se logró una resolución favorable para el trabajador en 17,687 de ellos; es decir, casi nueve de cada 10 juicios se resuelven a favor del trabajador. En términos económicos representó un monto recuperado de 2,938.3 millones de pesos en beneficio de los trabajadores y sus familias.

En 2014 se realizaron 139,061 visitas de inspección, rebasando la meta en 14.8%, pero más relevante es que en lo que va de la actual Administración, a diciembre de 2014, se han efectuado 270,142 inspecciones, cifra que representa casi lo realizado en seis años por la

Administración anterior (295,406 inspecciones).

El 19 de diciembre de 2014, por unanimidad, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó un aumento de 4.2% a los salarios mínimos generales y profesionales, que entrarían en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

A través del INFONACOT se otorgaron más de 1.7 millones de créditos a los trabajadores, correspondientes a un monto de 11'220,000.

## Actividades Relevantes

### **Estrategia 3.1. Contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente**

Se llevaron a cabo 15 Jornadas de Fortalecimiento a la Empleabilidad para el beneficio de 1,504 jóvenes indígenas universitarios.

Se impartieron 50 talleres de prevención de adicciones para población jornalera, en beneficio de 5,739 trabajadores del campo.

Se efectuaron 19 Jornadas de Fortalecimiento a la Empleabilidad al interior de Centros de Reclusión, a las que asistieron 1,009 personas próximas a ser liberadas.

### **Estrategia 3.2 Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida**

Se firmaron 19 convenios de colaboración para desarrollar investigación regional sobre prevención y erradicación del trabajo infantil, con las Universidades Autónomas de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Nuevo León, Estado de México, Tlaxcala; Universidad Olmeca de Tabasco, Universidad Veracruzana, Universidad Tecnológica de Santa Catarina y Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo ambas de Nuevo León, con los respectivos gobiernos estatales.

Se crearon 32 Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, con la finalidad de generar la articulación eficaz entre los tres ámbitos de gobierno en materia de protección de los menores de edad en situación o riesgo de trabajo infantil.

Se diseñó el Distintivo México sin Trabajo Infantil, con el cual se reconocerá a instituciones y organizaciones de los sectores público, privado y social que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

Se elaboró el libro El trabajo infantil en México: Avances y desafíos, el cual ofrece un análisis de los principales aspectos y tendencias del trabajo infantil en México.

### **Estrategia 3.3 Ofrecer servicios gratuitos de procuración de justicia laboral: asesoría, conciliación y representación jurídica, cercanos, confiables y con apego a derecho**

A través de la PROFEDET, por la vía de la conciliación se resolvieron favorablemente 6,232 asuntos, de un total de 8,059 asuntos concluidos, lo que representa el 77.3% de efectividad.

### **Estrategia 3.4 Vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad laboral**

De las 139,061 visitas de inspección realizadas en 2014, en 106,789 centros de trabajo, se beneficiaron a más de 5.6 millones de trabajadores (48% correspondieron a condiciones generales de trabajo; 35%, a seguridad e higiene; 11%, a capacitación y adiestramiento, y 7%, a constataciones de datos).

Se efectuaron 854 inspecciones en minas de carbón, que derivaron en 3,733 medidas de seguridad e higiene en beneficio de 18,021 trabajadores. Se implementaron 20 restricciones de acceso, de las cuales 11 continúan sin levantarse.

### **Estrategia 3.5 Propiciar el trabajo digno o decente, para brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud, y prevenir riesgos de trabajo**

En 2014 se emitió el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de dos normas oficiales mexicanas y tres proyectos más de normas mexicanas.

Se incorporaron 950 centros de trabajo al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y se otorgaron 280 reconocimientos de "Empresa Segura".

La tasa de accidentes de los 1,405 centros laborales que cuentan con algún reconocimiento es de 0.84 accidentes por cada cien trabajadores, lo que beneficia a 528,213 trabajadores.

### **Estrategia 3.6 Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar**

El 25 de septiembre de 2014, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos resolvió crear la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos

Generales y Profesionales: Resolución publicada el 3 de octubre de 2014 en el DOF.

El 23 de octubre de 2014 se instaló dicha comisión, donde rindieron protesta sus 12 integrantes (cuatro representantes de los trabajadores, cuatro representantes de los patrones, tres representantes del Gobierno Federal y un representante del Banco de México).

Al cierre de 2014, se tenían afiliados a más de 253,060 centros de trabajo, más de cuatro veces el total que había afiliado el INFONACOT en su historia (59,864 hasta 2012).

Se creó la Tarjeta Mujer FONACOT, un crédito que incluye beneficios especiales como parte de la estrategia México Incluyente y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.

Se incluyó un seguro a los créditos con cobertura por pérdida de empleo, incapacidad o invalidez total y permanente y fallecimiento. Este seguro ha beneficiado a personas que han perdido su trabajo, mediante el pago de cuotas a más de 130,000 créditos, de mayo a diciembre de 2014.

Se ha logrado disminuir por segunda ocasión en el año las tasas de interés en apoyo a la economía de los trabajadores.

## Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base 2013	2014	Meta 2018
3.1 Número de mujeres y hombres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral.	263,277	270,623	350,000
3.2 Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET.	90%	88.0%	Mayor a 90%
3.3 Número de visitas de inspección, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas laborales.	84,153	139,061	130,789

### Objetivo 4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

El cuarto objetivo sectorial da cumplimiento a lo establecido en la estrategia 4.3.1 del PND. La STPS privilegiará la conciliación para evitar conflictos laborales; procuración e impartición de justicia laboral y, garantizará certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

#### Logros

Al mes de diciembre de 2014, se registraron 8,778 emplazamientos y no se registran huelgas estalladas. Al cierre de diciembre de 2014, se encontraban 21 huelgas en trámite.

Cabe destacar que del 1 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, se registraron más de 11,500

emplazamientos a huelga y todos fueron solucionados con el acuerdo de las partes.

Desde 1983, cuando se comenzó a contabilizar el número de emplazamientos y huelgas, por primera vez en un periodo de 14 meses consecutivos no se ha presentado registro estadístico de un sólo estallamiento de huelga de jurisdicción federal.

### Actividades Relevantes

#### Estrategia 4.1 Resolver con imparcialidad y legalidad, conflictos laborales de competencia federal

En el marco de la estrategia para fortalecer y procurar la conciliación administrativa a través del diálogo y respeto al principio de bilateralidad entre los sectores productivos, el Gobierno de la República busca reafirmar el mecanismo de la conciliación de intereses entre empleadores y sindicatos como un medio eficaz para evitar conflictos laborales.

Al cierre de 2014 se superó la meta programada del porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa en 2.4%, registrando 520 asuntos atendidos y 511 convenios; asimismo, de enero a diciembre, 453,308 trabajadores estuvieron involucrados en el proceso de conciliación.

En las negociaciones de revisión contractual, que se realizan dentro de las instancias de la STPS se ha recomendado y exhortado a empresas y sindicatos la inclusión de cláusulas que impulsen la productividad en las empresas. Al respecto, durante 2014 se obtuvieron 634 conciliaciones de 7,903 revisiones contractuales, beneficiando a 2'167,685 trabajadores.

#### Estrategia 4.2 Privilegiar y mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia para garantizar certeza jurídica para los factores de la producción

En 2014 la JFCA inició un proyecto de modernización tecnológica que consiste en el procesamiento de expedientes mediante la digitalización, lo que permitirá acelerar los procedimientos laborales para dar certeza jurídica a las partes.

#### Estrategia 4.3 Impulsar la legalidad y transparencia para que las relaciones obrero-patronales se fortalezcan mediante el diálogo y apego a la ley

En 2014, se otorgaron 2,051 tomas de nota, con lo que la STPS asegura el pleno respeto a la autonomía, transparencia y libertad sindical.

## Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base 2013	2014	Meta 2018
4.1 Porcentaje de conciliación de los asuntos individuales.	19.8%	20.2%	30.0%
4.2 Índice de estallamiento de huelgas.	Menor a 0.1%	0	Menor a 0.5%
4.3 Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa.	Mayor a 96%	98.3%	Mayor a 96%

## ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo		1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva.				
Nombre del indicador		1.1 Número de buscadores de empleo colocados a través del Servicio Nacional de Empleo				
Fuente de información o medio de verificación		Para calcular el indicador se consideran los registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/cifras_historicas.html">http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/cifras_historicas.html</a>				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013						
1'100,000*	N/A	N/A	N/A	1'433,303	1'557,350	1'404,000
*Valor estimado						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Número de buscadores de empleo colocados en una vacante				Personas		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Número de buscadores de empleo colocados en una vacante				1'557,350		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		

Objetivo		1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva.				
Nombre del indicador		1.2 Número de buscadores de empleo colocados, apoyados con capacitación para el trabajo (Bécate)				
Fuente de información o medio de verificación		Para calcular el indicador se consideran los registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/cifras_historicas.html">http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/cifras_historicas.html</a>				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013						
152,884*	N/A	N/A	N/A	241,739	263,853	168,800
*Valor estimado						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Número de buscadores de empleo colocados mediante capacitación para el trabajo mediante el Subprograma Bécate				Personas		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Número de buscadores de empleo colocados mediante capacitación para el trabajo mediante el Subprograma Bécate				263,853		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		
Nombre de la variable 7				Valor observado de la variable 7 en 2014		
Nombre de la variable 8				Valor observado de la variable 8 en 2014		

Objetivo	1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva.					
Nombre del indicador	1.3 Porcentaje de desempleados colocados dentro del esquema del seguro de desempleo					
Fuente de información o medio de verificación	Se consideran los registros administrativos de la Bolsa de Trabajo del SNE. Porcentaje de desempleados del sector formal que se incorporan a un empleo mediante la intermediación del SNE, dentro del esquema del Seguro de Desempleo, a partir de 2016.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.00%
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (C/A) * 100$ <p>P = Porcentaje de desempleados colocados dentro del esquema del seguro de desempleo. C = Personas colocadas con el apoyo o información del Servicio Nacional de Empleo, dentro del esquema del Seguro de Desempleo. A = Desempleados que acuden al Servicio Nacional de Empleo, dentro del esquema del Seguro de Desempleo</p>				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
P= Porcentaje de desempleados colocados dentro del esquema del seguro de desempleo.				N/A		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
C= Personas colocadas con el apoyo o información del Servicio Nacional de Empleo, dentro del esquema del seguro de desempleo.				N/A		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
A= Desempleados que acuden al Servicio Nacional de Empleo, dentro del esquema del seguro de desempleo.				N/A		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		

Objetivo		2. Democratizar la productividad y el adiestramiento de los trabajadores				
Nombre del indicador		2.1 Número de trabajadores beneficiados por acciones de apoyo a la productividad				
Fuente de información o medio de verificación		Planeación anual de trabajadores beneficiados a través de acciones de apoyo a la productividad. Trabajadores beneficiados a través de acciones de apoyo a la productividad, de acuerdo con los registros de capacitación y certificación.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2014						
9,214*	N/A	N/A	N/A	15,744	31,596	18,000
*Valor estimado						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Número de trabajadores beneficiados a través de acciones de apoyo a la productividad.				Trabajadores		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Número de trabajadores beneficiados a través de acciones de apoyo a la productividad.				31,596		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		
Nombre de la variable 7				Valor observado de la variable 7 en 2014		
Nombre de la variable 8				Valor observado de la variable 8 en 2014		

Objetivo		2. Democratizar la productividad y el adiestramiento de los trabajadores				
Nombre del indicador		2.2 Porcentaje de trabajadores beneficiados con bonos de productividad				
Fuente de información o medio de verificación		El indicador se calcula a partir de los registros administrativos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mismos que son procesados para generar este tipo de estadísticas.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/302_0829.xls">http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/302_0829.xls</a> <a href="http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/302_0820.xls">http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/302_0820.xls</a>				
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	24.63%	22.97%	29.55%	26.42%	28.05% * * Cifra preliminar	35.00%
29.60%* *Valor estimado						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$Pb = (Tbp/Tcc) * 100$ <p>Pb= Porcentaje de trabajadores involucrados anualmente en revisiones contractuales y salariales beneficiados con bonos por productividad, de la jurisdicción federal.  Tbp= Trabajadores involucrados anualmente en revisiones contractuales y salariales que obtuvieron bonos por productividad, de la jurisdicción federal.  Tcc= Trabajadores involucrados anualmente en el total de revisiones contractuales y salariales, de la jurisdicción federal.</p>				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Pb= Porcentaje de trabajadores involucrados anualmente en revisiones contractuales y salariales beneficiados por bonos de productividad, de la jurisdicción federal.				28.05		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Tbp= Trabajadores involucrados anualmente en revisiones contractuales y salariales que obtuvieron bonos de productividad, de la jurisdicción federal.				616,235		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Tcc= Trabajadores involucrados anualmente en el total de revisiones contractuales y salariales, de la jurisdicción federal.				2,197,197		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		

Objetivo		2. Democratizar la productividad y el adiestramiento de los trabajadores				
Nombre del indicador		2.3 Número de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia				
Fuente de información o medio de verificación		Bases de datos y registros físicos de las personas capacitadas en cada curso impartido, en las modalidades presencial y a distancia. El registro de los participantes es presentado en los informes mensuales de la MIR.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	61,853	64,888
55,973	N/A	N/A	N/A	N/A	61,853	64,888
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$cdp = Tcd + Tcp + Tem$ Tcdp = Total de trabajadores capacitados a distancia y presencial. Tcd = Número de trabajadores capacitados a distancia. Tcp = Número de trabajadores capacitados de manera presencial. Tem = Número de trabajadores capacitados por efecto multiplicador.  Es el total de trabajadores capacitados anualmente por cursos a distancia, de manera presencial y por el efecto multiplicador de las personas capacitadas por los instructores formados a nivel nacional y en todos los sectores económicos.				Trabajadores		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Tcdp = Total de trabajadores capacitados a distancia y presencial.				61,853		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Tcd = Número de trabajadores capacitados a distancia.				27,074		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Tcp = Número de trabajadores capacitados de manera presencial.				3,645		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Tem = Número de trabajadores capacitados por efecto multiplicador.				31,134		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		

Objetivo	3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.					
Nombre del indicador	3.1 Número de mujeres y hombres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral					
Fuente de información o medio de verificación	Registro de los centros de trabajo que han sido reconocidos con los distintivos por año y entidad federativa. Dictámenes anuales de los comités y/o mesas de evaluación de los centros de trabajo distinguidos.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	270,623	350,000
263,277						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Sumatoria de hombres y mujeres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral de los centros de trabajo reconocidos con los distintivos: DEI, EFR, DEALTI y los mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional.				Trabajadores		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Sumatoria de hombres y mujeres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral de los centros de trabajo reconocidos con los distintivos: DEI, EFR, DEALTI y los mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional.				270,623		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Distintivo Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo"				158,235		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil				27,285		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Distintivo Empresa Familiarmente Responsable				85,103		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		
Nombre de la variable 7				Valor observado de la variable 7 en 2014		

Objetivo		3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.				
Nombre del indicador		3.2 Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET				
Fuente de información o medio de verificación		Base de datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET)				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013						
90%*	N/A	N/A	N/A	91.30%	88.0%	Mayor a 90%
*Valor estimado						
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
<p>Los datos del indicador se extraen del Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), información que es resultado de las operaciones en todas las oficinas de representación. La fórmula es la siguiente:  <math display="block">JP/JC * 100</math>                     JP = Número de Juicios promovidos por la PROFEDET con resolución favorable para el trabajador.                      JC = Número de Juicios concluidos</p>				Porcentaje		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET				88.0		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
JP= Número de juicios promovidos por la PROFEDET con resolución favorable para el trabajador				17,687		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
JC= Número de juicios concluidos				20,089		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		

Objetivo	3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.					
Nombre del indicador	3.3 Número de visitas de inspección, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas laborales					
Fuente de información o medio de verificación	Estadísticas general de la Subsecretaría del Trabajo y de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	139,061	130,789
84,153	N/A	N/A	N/A	N/A	139,061	130,789
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Cuantifica el número de visitas de inspección realizadas por la STPS, a fin de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.				Número		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Cuantifica el número de visitas de inspección realizadas por la STPS, a fin de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.				139,061		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		
Nombre de la variable 7				Valor observado de la variable 7 en 2014		
Nombre de la variable 8				Valor observado de la variable 8 en 2014		

Objetivo		4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.				
Nombre del indicador		4.1 Porcentaje de conciliación de los asuntos individuales				
Fuente de información o medio de verificación		Numeralia y carpeta de Dirección, con información estadística obtenida, a partir de los informes que emiten mensualmente las áreas jurídicas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	20.2%	30.0%
19.8%	N/A	N/A	N/A	N/A	20.2%	30.0%
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Atc/Atp * 100				Porcentaje		Mensual
Atc = Número de asuntos individuales terminados por conciliación. Atp = Número de asuntos individuales terminados en el periodo.						
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Porcentaje de conciliación de los asuntos individuales				20.2		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Atc= Número de asuntos individuales terminados en conciliación				17,696		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Atp= Número de asuntos individuales terminados en el periodo				87,650		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		
Nombre de la variable 7				Valor observado de la variable 7 en 2014		
Nombre de la variable 8				Valor observado de la variable 8 en 2014		

Objetivo		4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.				
Nombre del indicador		4.2 Índice de estallamiento de huelgas				
Fuente de información o medio de verificación		Numeralia y carpeta de Dirección, con información estadística obtenida, a partir de los informes que emiten mensualmente las áreas involucradas.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013						
Menor a 1.0%	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	Menor a 0.5%
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$\frac{He}{Eh} * 100$ He = Número de huelgas estalladas. Eh = Número de emplazamientos a huelga recibidos en el periodo.				Porcentaje		Mensual
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Índice de estallamiento de huelgas				0		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
He= Número de huelgas estalladas				0		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Eh= Número de emplazamientos a huelga recibidos en el periodo				8,778		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		
Nombre de la variable 7				Valor observado de la variable 7 en 2014		
Nombre de la variable 8				Valor observado de la variable 8 en 2014		

Objetivo		4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.				
Nombre del indicador		4.3 Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa				
Fuente de información o medio de verificación		Informe diario de labores que relaciona los asuntos atendidos, seguimiento de pláticas y convenios celebrados; así como el compendio de estadística y archivos de la Unidad de Funcionarios Conciliadores.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador						
Línea base	Valor observado del indicador en 2010	Valor observado del indicador en 2011	Valor observado del indicador en 2012	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Meta 2018
2013						
Mayor a 96%	N/A	N/A	N/A	N/A	98.3%	Mayor a 96%
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Cc/ Aa * 100				Porcentaje		Mensual
Cc = Convenios Celebrados. Aa = Asuntos Atendidos.						
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2014		
Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa				98.3		
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2014		
Cc= Convenios celebrados				511		
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2014		
Aa= Asuntos atendidos				520		
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2014		
Nombre de la variable 5				Valor observado de la variable 5 en 2014		
Nombre de la variable 6				Valor observado de la variable 6 en 2014		
Nombre de la variable 7				Valor observado de la variable 7 en 2014		
Nombre de la variable 8				Valor observado de la variable 8 en 2014		

## GLOSARIO

**Actividad Económica.**<sup>1</sup> Conjunto de acciones que contribuyen a generar la oferta de bienes y servicios, sean o no de carácter legal, y que se dan en un marco de transacciones que suponen consentimiento entre las partes. Incluye las actividades del sector primario para el autoconsumo, excepto la recolección de leña. Excluye actos redistributivos, monetarios o en especie, que no suponen una contribución a la oferta de bienes y servicios. Esto significa que se sitúan fuera de un marco de transacciones y las personas que se benefician de ello no realizan una actividad económica, aunque puedan hacerse de un ingreso, tal y como quienes se dedican al robo, al fraude o a la mendicidad abierta o disfrazada.

**Bolsa de Trabajo.**<sup>1</sup> Lugar físico o virtual donde se ordenan ofertas para que tanto oferentes como demandantes de empleo puedan encontrar de manera rápida y organizada la información que requieren.

**Certificación de Competencias Laborales.**<sup>6</sup> La certificación de competencias es el proceso a través del cual las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan, sin importar como los hayan adquirido, con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia, entendiéndose por Estándar de Competencia, el documento oficial aplicable en toda la República Mexicana que sirve de referencia para evaluar y certificar la competencia de las personas.

**Emplazamiento a Huelga.**<sup>2</sup> Pliego de peticiones que los trabajadores deben presentar por escrito al patrón, en el cual se señala el propósito de utilizar el procedimiento de huelga, en caso de que no se satisfagan dichas peticiones, conforme a lo estipulado por el Artículo 920 de la Nueva Ley Federal del Trabajo.

**Empleo.**<sup>1</sup> Circunstancia que otorga a una persona la condición de ocupado, en virtud de una relación laboral que mantiene con una instancia superior, sea ésta una persona o un cuerpo colegiado, lo que le permite ocupar una plaza o puesto de trabajo. Las personas con empleo constituyen un caso específico de personas que realizan una ocupación.

**Estrategias.**<sup>5</sup> Referidas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, corresponden a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo.

**Huelga.**<sup>2</sup> Suspensión temporal del trabajo, llevada a cabo por una coalición de trabajadores. Para este efecto los sindicatos de trabajadores se consideran coaliciones permanentes, conforme a los Artículos 440 y 441 de la Nueva Ley Federal del Trabajo.

**Objetivos.**<sup>7</sup> Referidos al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, corresponden o son aquellos que describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos.

**Seguro de Desempleo.**<sup>4</sup> Política de empleo que tiene por objetivo brindar protección a trabajadores que se encuentran desempleados por haber perdido su ocupación.

**Servicio Nacional de Empleo.**<sup>2</sup> Es un servicio social, instituido en la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que tiene como objetivos: Estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; Promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores; Organizar, promover y supervisar políticas, estrategias y programas dirigidos a la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; Registrar las constancias de habilidades laborales; Vincular la formación laboral y profesional con la demanda del sector productivo; Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable; y Coordinar con las autoridades competentes el régimen de normalización y certificación de competencia laboral.

**Trabajador.**<sup>2</sup> La persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado

### FUENTES:

1. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
2. STPS, Ley Federal del Trabajo.
3. Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.
4. Sabino, Carlos, Diccionario de Economía y Finanzas, Caracas, Panapo, 1991.
5. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

CGSNE	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CTEETPS	Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social
DEALTI	Distintivo Empresa Libre de Trabajo Infantil
DEFR	Distintivo Empresa Familiarmente Responsable
DEI	Distintivo Empresa Incluyente
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAM	Programa Formación de Agentes Multiplicadores
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
LFT	Ley Federal del Trabajo
PDP	Programa para Democratizar la Productividad
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PROCADIST	Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PSTPS	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018
SEPL	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
SIEL	Sistema de Información Estadística Laboral
SIL	Subsecretaría de Inclusión Laboral
SIPRODET	Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo
ST	Subsecretaría del Trabajo
SHACP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social



**STPS**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

